

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Puebla de Arenoso

Mes de Septiembre

Año 1936

Pueblo Puebla de Arenoso Negociado Agricultura

OBJETO

Constitución del Comité Agrícola local, conforme al decreto de 15 de Septiembre de 1936.

ACTA de Constitución de la Junta Calificadora
del Término Municipal de PUEBLA DE ARENOSO (CASTELLÓN)

Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 7 de Octubre de 1936 (Gaceta del 8)

En Puebla de Arenoso siendo las doce horas del día ocho de Mayo de 1936, procedieron a reunirse en el salón de actos del Ayuntamiento los elementos que integran la Junta Calificadora, de acuerdo con el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Agricultura publicado en la Gaceta de Madrid del día 8 de Octubre de 1936, y que ha de intervenir en la determinación de las personas incurso en la expropiación sin indemnización a favor del Estado de todas las fincas rústicas que les pertenecían en 18 de Julio de 1936, por haber intervenido de una manera directa o indirecta en el movimiento insurreccional contra la República.

Dicha Junta quedó constituida con los siguientes elementos:

Por el Ayuntamiento: Vicente Fargallo Calpe, Miguel Collado Manuergas, Domingo Albalade Navarro, Santiago Pérez Salvador, Joaquín Salvador Sacristán, Joaquín Calpe y Pascual Jorras Jente.

Por las Organizaciones Sindicales de Obreros del Campo: Joaquín Gil Calpe por la U. J. E. y alias Villalba Colás por la C. N. E.

Por las Agrupaciones de Pequeños Cultivadores y Colonos:

Acto seguido se procedió al nombramiento de Presidente y Secretario, que recayó en los compañeros siguientes:

PRESIDENTE

Vicente Fargallo Calpe

SECRETARIO

Santiago Pérez Salvador

de Octubre, así como de las Circulares remitidas por el Delegado del Sr. Ministro de Agricultura en Valencia, Presidente de la Junta Provincial.

Enterados de su contenido los presentes, acuerdan proceder con toda urgencia a formar la relación de propietarios incurso en la sanción que el artículo 1.º del Decreto mencionado señala, con las propuestas razonadas de inclusión y que serán elevadas a la Junta Provincial de ~~Valencia~~ *Castellón*.

Sin otro particular que tratar, se levanta la presente acta que firman todos los reunidos y de la que se remite duplicado a la Delegación Provincial del Instituto de Reforma Agraria a los consiguientes efectos.

Vicente Gargallo

Domingo Albaladejo

~~Miguel Collado~~

~~Benigno Salvador~~

Basualdo Gorrijo
~~Benigno Puerto~~

~~Soñeja~~ Santiago Perez

Luis Villalba
Jrío Corrijo

Elias Villalba